



Radicado: D 2024070000587

Fecha: 29/01/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el numeral 49, del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con radicado No. 2024020000605 del 5 de enero de 2024, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar recursos del Sistema General de Participaciones- Conectividad documentos del DNP DD SGP -84-2024 por valor de \$4.280.502.123.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, mediante oficio con radicado No.2024020000222 del 3 de enero de 2024, certificó los valores a incorporar.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2024020001517 del 15 de enero de 2024.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020001696 del 16 de enero de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos por concepto de ajuste de prestación del servicio educativo vigencia 2023, y autorización de gastos administrativos vigencia 2024, asignados al Departamento de Antioquia a

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

través del documento distribución DNP DD SGP-84-2024 por valor de \$4.280.502.123.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Posición presupuestaria	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	999999	999999	4.280.502.123	Participación para educación - Prestación de servicio educativo
Total					\$4.280.502.123	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Posición presupuestaria	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	151F	2-3	C22013	020280	4.280.502.123	Implementación de servicio de conectividad a internet para uso de la comunidad educativa de Antioquia
TOTAL					\$4.280.502.123	


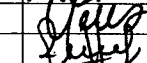
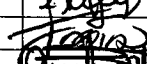

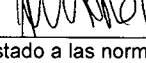
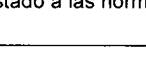
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		22-01-24
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		22-01-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		23/01/2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		23/01/24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		23/01/24
Aprobó	Carlos Andres Roldan Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		23/01/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.